



CIRCULAR No. 14
FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES
SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA

PARA: GOBERNADORES Y ALCALDES DE DEPARTAMENTOS Y ALCALDIAS DE CIUDAD CAPITAL AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011

DE: GERENTE FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES – SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE "OTROS GASTOS OPERATIVOS" REALIZADOS PARA AYUDA HUMANITARIA Y ALOJAMIENTOS TEMPORALES

FECHA: 12 MAY 2011

Apreciados Gobernadores y Alcaldes,

En atención a lo señalado en las Resoluciones 1 y 2 del 4 de Enero de 2011, el Instructivo para Apoyo de Alimentación y Aseo, y el Instructivo para Alojamiento Temporal a continuación se dan las orientaciones y lineamientos necesarios para el trámite de reconocimiento y pago de los "Otros Gastos Operativos"¹,

DESCRIPCION DE "OTROS GASTOS OPERATIVOS"

Atención Humanitaria - Asistencia Humanitaria	Allmentos y Aseo	<ul style="list-style-type: none"> Los costos de logística: es decir, empaque (mano de obra y materiales), transporte para personal y distribución de kits, y arriendo de bodegas en terreno para los kits se pagará posteriormente como "Otros Gastos Operativos", por la Fiduciaria, previa justificación y recibos.
Atención Humanitaria - Alojamientos Temporales	Reparación de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> Los costos de evaluación de daños y diseño de las reparaciones de las viviendas, se incluyen en el valor de aporte hasta \$2'400.000. Cuando el monto de las reparaciones asciende hasta los \$2.400.000, los costos de evaluación y diseño serán pagados al operador como "Otros Gastos Operativos". Los costos del transporte de materiales y equipos, de personal de campo, serán reconocidos como "Otros Gastos Operativos" de acuerdo con el procedimiento señalado en la presente circular.
Atención Humanitaria - Alojamientos Temporales	Albergues Temporales	<ul style="list-style-type: none"> Se pagarán como "Otros Gastos Operativos" aquellos en los que se incurra para el transporte de personal; equipos y materiales, distribución de energía y acueducto al interior del alojamiento, siempre que se evidencie que la entidad territorial no lo puede sufragar. Pago de arriendo de lotes para instalar albergues si fuere absolutamente necesario. El valor del arrendamiento de estos lotes se podrá cubrir por "Otros Gastos Operativos" previa justificación.

¹ Se entiende por "Otros Gastos Operativos" aquellos inherentes a la implementación de las acciones realizadas durante la Fase Atención Humanitaria diferentes a los gastos de administración para pago del Operador.



Una vez sustentados los gastos por el operador, la Gobernación o Alcaldía de Ciudad Capital, enviará comunicación escrita a la Gerencia del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, solicitando el desembolso de los recursos, para lo cual se deberá diligenciar el formato adjunto.

En la referida comunicación, se deberá manifestar:

1. Que en el contrato no se incluyó esos gastos como parte del precio.
2. Certificar que la entidad no cuenta con recursos para sufragar esos gastos dentro de su presupuesto ordinario.
3. Certificar por parte del supervisor o interventor del contrato que esos gastos son necesarios para cumplir el objeto.

Recibidas las solicitudes y verificado que los gastos corresponden a los conceptos establecidos por parte del Fondo Nacional de Calamidades Subcuenta Colombia Humanitaria, se procederá a tramitar ante la Fiduciaria la Previsora, el giro de los recursos correspondientes, los cuales serán depositados en la cartera colectiva a nombre de la Gobernación y/o Alcaldía solicitante.

LEGALIZACION

Corresponde al Gobernador o Alcalde de Ciudad Capital, efectuar la legalización de los "Otros Gastos Operativos", ante la Fiduciaria la Previsora, teniendo en cuenta el procedimiento y requisitos previstos en los reglamentos e instructivos de Colombia Humanitaria, para la legalización de los gastos destinados para Ayuda Humanitaria.

Cordialmente,


EVERARDO MURILLO SANCHEZ

Anexo: Formato de Justificación de Gastos para Pago de "Otros Gastos Operativos"

